



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00611 00
DEMANDANTE: ALDEMAR ANTONIO RUIZ ISAZA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio Nro. 92/2021 ubicada en el expediente, carpeta Nro. 11, para los fines pertinentes

En igual sentido y atendiendo la necesidad de hacer la agenda más efectiva, incluso fijando fechas con radicados más antiguos; en consonancia con la coordinación de las diversas labores administrativas que se deben afrontar en aras a direccionar los diversos asuntos del Juzgado, se ve precisado el Despacho a la adopción de medias de dirección y como consecuencia de ello, se dispone reprogramar la audiencia que se tenía fijada para el 26 de octubre y en su lugar, para que tengan lugar la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del CPTSS, se señala como fecha el 28 de febrero de 2022, a partir de las 2 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/11031275>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejía'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 143 del 21 de octubre
de 2021.

Secretaría

DAD

RESPUESTA - REQUERIMIENTO OFICIO N.º 92/2021

CPG: Buzon-Diaco <diaco@gerdau.com>

Lun 06/09/2021 19:06

Para: Juzgado 18 Laboral - Antioquia - Medellín <j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (517 KB)

CERTIFICACIÓN- ALDEMAR ANTONIO RUIZ.pdf;

Bogotá, 06 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E-Mail: j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 51 N° 50 – 21 Edificio Banco de Londres Piso 13.

Teléfono: 511 50 13

REFERENCIA: SOLICITUD PRUEBA - OFICIO N° 92/2021

Cordial saludo,

La Sociedad DIACO S.A., a través de su Representante Legal, procede a dar respuesta a la Solicitud formulada mediante oficio No 92/2021.

Por lo anterior, agradecemos remitirse a los archivos adjuntos.

Cordialmente,

Gerdau Diaco

Calle 93b # 18 – 12, Piso: 8

Teléfono: 57 (1) 6003900

www.gerdaudiaco.com

www.facebook.com/GerdauDiaco

<https://www.linkedin.com/company/gerdaudiaco/>



This message may include restricted, legally privileged, and/or confidential information. If you received this message by mistake please delete it immediately and inform us about it. This message will be considered as originated from Gerdau or its subsidiaries only when formally confirmed by its officers authorized for that.

Este mensaje puede contener informaciones de uso restringido y/o legalmente protegido. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo e informe de tal situación al remitente. Este mensaje solamente será considerado como proveniente de Gerdau o de sus subsidiarias cuando sea confirmado formalmente a través de los representantes legales debidamente autorizados para tal fin.

Bogotá, 06 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E-Mail: j18labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 51 N° 50 – 21 Edificio Banco de Londres Piso 13.

Teléfono: 511 50 13

REFERENCIA: SOLICITUD PRUEBA - OFICIO N° 92/2021

Cordial saludo,

DANIEL EDUARDO NUNCIRA AGUDELO, mayor de edad, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad DIACO S.A., mediante el presente documento procedemos a CERTIFICAR lo siguiente:

1. Que el día 19 de octubre de 2001 la Sociedad DIACO S.A., absorbió mediante fusión a la Sociedad SIDERÚRGICA DE MEDELLÍN - SIMESA, acto que se llevó a cabo mediante la Escritura Pública No. 2270 de la Notaría 7 de Medellín.
2. Que de acuerdo a los documentos que reposan en nuestros archivos, el Señor ALDEMAR ANTONIO RUIZ ISAZA, laboró para la Sociedad SIDERURGICA DE MEDELLÍN- SIMESA, desde el día 12 de diciembre de 1980, ocupando los siguientes cargos:
 - Ayudante eléctrico
 - Electricista III
 - Electricista II
 - Trabajador de Mantenimiento y Servicios IV
 - Electricista I
3. Que la relación laboral se mantuvo vigente, inclusive después de la Fusión celebrada entre ambas compañías.
4. Que el día 13 de julio de 2003, se terminó el contrato laboral por mutuo acuerdo.
5. Igualmente nos permitimos certificar de manera clara y concreta que ningún cargo existente en nuestra compañía cumple con los parámetros legales que permitiera su

consideración como actividades de alto riesgo, de acuerdo con el artículo 2 del decreto 2090 de 2003, esto debido a que los periodos de exposición no se encuentran dentro de los campos para tal calificación.

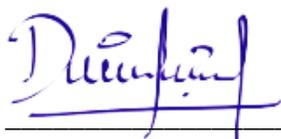
6. En consecuencia de lo anterior el señor ALDEMAR ANTONIO RUIZ ISAZA no desempeño alguna actividad catalogada de alto riesgo como trabajos en altas temperaturas, toda vez que como se señaló anteriormente, ningún cargo existente en nuestra compañía cumple con los parámetros legales para considerarlo como actividad de alto riesgo.

En los anteriores términos damos respuesta clara, concreta y de fondo a su solicitud de la referencia.

NOTIFICACIONES

Para todos los efectos de la presente respuesta, la Sociedad **DIACO S.A.**, podrá ser notificada en el correo electrónico diaco@gerdau.com y en la dirección física, Calle 93B No. 18 – 12 Piso 8, Edificio Chicó Business Park en la Ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



DANIEL NUNCIRA AGUDELO
Representante Legal de Diaco S.A